





OTORGA PLAZO ADICIONAL, POR 180 DÍAS, EN VIGENCIA DE 16 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PARA BENEFICIARIOS DE COMITÉ PANEL SOLAR MAX NORTE VII, DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 00000054
VALDIVIA, **20 FEB. 2017**

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) EL D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio familiar y sus modificaciones posteriores.
- g) Ordinario N° 2698, de 16 de noviembre de 2016, de Encargado Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Ríos a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en virtud del cual efectúa Solicitud para otorgar prórroga de vigencia de 16 subsidios PPPF de Comité Panel Solar Max Norte VII, comuna de Valdivia.
- h) Resolución Exenta N° 8299, de 29 de octubre de 2015, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba nóminas de postulantes seleccionados del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- i) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaria Regional Ministerial otorgue prórroga de vigencia a 16 certificados de subsidio de 16 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Comité Panel Solar Max Norte VII, de la comuna de Valdivia, Código N° 118335, subsidios que han sido otorgados por medio de Resolución Exenta indicada en la letra h) de los vistos. En específico se solicita la prórroga de vigencia a los certificados de subsidio que se indican a continuación:

N°	BENEFICIARIO	RUT	N° CERTIFICADO
1	SADY LLULIA ALEUY GÓMEZ	8621368-0	NM2 N°CS3-2015-282473
2	ANA VIVIANA ANDRADE URIBE	10595810-2	NM2 N° CS3-2015-282465
3	YESSICA DEL CARMEN BERROCAL RUIZ	10158511-5	NM2 N° CS3-2015-282464

4	JOSÉ BALDEMAR BRIONES FLORES	8809272-4	NM2 N° CS3-2015-282474
5	ALFREDO LUIS CABRERA VENEGAS	12018888-7	NM2 N° CS3-2015-282475
6	SILVIA ROSA CÁRCAMO ÁLVAREZ	8279103-5	NM2 N° CS3-2015-282467
7	PATRICIA NADIA CASTRO TRUJILLO	9800414-9	NM2 N° CS3-2015-282469
8	EDUARDO ANTONIO ESPINOZA NARVÁEZ	9485829-1	NM2 N° CS3-2015-282478
9	YOLANDA SOLANGE HURTADO FRÍAS	7383883-5	NM2 N° CS3-2015-282471
10	LUIS ADOLFO LEAL VELÁSQUEZ	9826737-9	NM2 N° CS3-2015-282468
11	CLAUDIO IVÁN OPORTO CASTILLO	10310720-2	NM2 N° CS3-2015-282470
12	JOSÉ MODESTO PÉREZ NAVARRETE	6562243-2	NM2 N° CS3-2015-282476
13	JUAN ANTONIO RAIN TAPIA	6231195-9	NM2 N° CS3-2015-282466
14	NELSON RODEMIL SCHEFFER ALVARADO	8165680-0	NM2 N° CS3-2015-282472
15	ADALBERTO ORLANDO STEINEGGER FRITZ	6458385-9	NM2 N° CS3-2015-282477
16	LUCÍA DEL CARMEN URIBE SÁNCHEZ	5931915-9	NM2 N° CS3-2015-282463

2. Que, el requerimiento efectuado, por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de oficio indicado en la letra g) de los vistos, señala que el Comité Panel Solar Max Norte VII, de la comuna de Valdivia, está integrado por 16 familias de PPPF Título II, el cual es asistido en la prestación de Servicios de Asistencia Técnica por la Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L. Agrega, que ésta Entidad ha solicitado prórroga de vigencia de 16 certificados de subsidio, para los beneficiarios mencionados en el considerando anterior, fundando dicha petición en lo dispuesto en el artículo 38 letra d) del Decreto señalado en la letra f) de los vistos, solicitando un plazo adicional de vigencia de 180 días.

3. Que el artículo 38 del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:...*

d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU..."

4. Que, por medio de ordinario citado en la letra g) de los vistos, se ha expresado en cuanto a la causal de la solicitud, que el referido Comité se encuentra en proceso de ejecución de obras, presentando un avance de obras del 54%, aproximadamente.

Complementando lo señalado en ordinario referido, el Departamento de Asistencia Técnica del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a través del ITO supervisor del proyecto, indica por intermedio de correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2016, que actualmente el porcentaje de avance del Comité Panel Solar Max Norte VII, de la comuna de Valdivia, es de un 95%.

5. Que de la solicitud realizada por SERVIU, Región de Los Ríos, mediante oficio citado en la letra g) de los vistos, es posible desprender que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues citan el artículo 38 del Decreto Supremo, mencionado en la letra f) de los vistos, el cual señala, en lo pertinente, lo siguiente **"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio..."**

6. Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

OTORGASE plazo adicional de vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de la presente resolución, a 16 certificados de **Subsidios en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II**, de 16 beneficiarios del **Comité Panel Solar Max Norte VII, de la comuna de Valdivia**, que a continuación se individualiza:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	Nº CERTIFICADO
1	SADY LLULIA ALEUY GÓMEZ	8621368-0	NM2 N°CS3-2015-282473
2	ANA VIVIANA ANDRADE URIBE	10595810-2	NM2 N° CS3-2015-282465
3	YESSICA DEL CARMEN BERROCAL RUIZ	10158511-5	NM2 N° CS3-2015-282464
4	JOSÉ BALDEMAR BRIONES FLORES	8809272-4	NM2 N° CS3-2015-282474
5	ALFREDO LUIS CABRERA VENEGAS	12018888-7	NM2 N° CS3-2015-282475
6	SILVIA ROSA CÁRCAMO ÁLVAREZ	8279103-5	NM2 N° CS3-2015-282467
7	PATRICIA NADIA CASTRO TRUJILLO	9800414-9	NM2 N° CS3-2015-282469
8	EDUARDO ANTONIO ESPINOZA NARVÁEZ	9485829-1	NM2 N° CS3-2015-282478
9	YOLANDA SOLANGE HURTADO FRÍAS	7383883-5	NM2 N° CS3-2015-282471
10	LUIS ADOLFO LEAL VELÁSQUEZ	9826737-9	NM2 N° CS3-2015-282468
11	CLAUDIO IVÁN OPORTO CASTILLO	10310720-2	NM2 N° CS3-2015-282470
12	JOSÉ MODESTO PÉREZ NAVARRETE	6562243-2	NM2 N° CS3-2015-282476
13	JUAN ANTONIO RAIN TAPIA	6231195-9	NM2 N° CS3-2015-282466
14	NELSON RODEMIL SCHEFFER ALVARADO	8165680-0	NM2 N° CS3-2015-282472
15	ADALBERTO ORLANDO STEINEGGER FRITZ	6458385-9	NM2 N° CS3-2015-282477
16	LUCÍA DEL CARMEN URIBE SÁNCHEZ	5931915-9	NM2 N° CS3-2015-282463

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JMM/DSB/dsb



JAVIERA MARA MOYA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.

